

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
DNI	Cuerpo o Escala a que pertenece	NRP	
Domicilio, calle y número	Provincia	Localidad	Teléfono

## DESTINO ACTUAL:

Ministerio	Dependencia	Localidad
------------	-------------	-----------

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha..... («Boletín Oficial del Estado» de.....), para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro Directivo o Unidad de que depende	Localidad

Se adjunta curriculum.

En ..... a ..... de ..... de 19.....

ILMO. SR. SUBSECRETARIO.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**26941** ORDEN de 10 de noviembre de 1989 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20,1,b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo de los Centros a los que pertenecen los puestos objeto de la convocatoria, aprobada por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones de 28 de septiembre de 1988, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, 18 y 20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantas otras circunstancias estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 10 de noviembre de 1989.-P. D. (Orden de 21 de diciembre de 1987), el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## ANEXO

## Secretaría General Técnica

Denominación del puesto: Secretario/a de Director general. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel CD: 16. Complemento específico anual: 266.748 pesetas. Adscripción: AD, AE; grupo, C-D; Cuerpo o Escala, N. Méritos: Experiencia en funciones de Secretaría de Dirección y tratamiento de texto.

**26942** RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de plazas de las Divisiones Médicas y de Enfermería de Instituciones Hospitalarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en el Reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987, cuyos artículos 10.1 y 16.3 determinan el sistema de provisión de los puestos de Director y Subdirector de las Divisiones Médica y de Enfermería.

Esta Secretaría General acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a esta Resolución, con arreglo a las siguientes

## Bases

## 1. Características generales

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 Las funciones a desarrollar son las que se establecen en los artículos 10.2, 12.2 y 16.4 del Reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987.

1.3 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del Grupo al que pertenezca el hospital en el que se desempeña el puesto de trabajo.

1.4 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

## 2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Tener la nacionalidad española.

2.2 Titulación:

a) Para Directores y Subdirectores Médicos, tener la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía.

b) Para Directores y Subdirectores de Enfermería, tener la titulación de Diplomado en Enfermería, ATS, Practicante, matrona, Enfermera o Fisioterapeuta.

2.3 Tener la condición de funcionario público o de personal estatutario de las Entidades Gestoras de los Servicios de Salud, en ambos casos de Cuerpos, Escalas o plazas de carácter sanitario.

2.4 No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

## 3. Presentación de solicitudes

3.1 Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones (Subdirección General de Personal Estatutario), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3 En la solicitud se recogerán los siguientes datos:

a) Datos personales.

b) Historia profesional, de extensión no mayor a dos folios, en la que se resume la formación académica, la experiencia profesional y de gestión hospitalaria, así como aquellas otras circunstancias (estudios, cursos, etc.) que el candidato desee poner de manifiesto.

c) Si se solicita más de una plaza se relacionarán las mismas según el orden de preferencia.

## 4. Norma final

Los puestos podrán declararse desiertos por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para su desempeño.

El personal que hubiese sido seleccionado para ocupar los cargos de Director o Subdirector de las Divisiones Médica o de Enfermería, quedará en la situación administrativa que corresponda, de acuerdo con la legislación que en cada caso sea aplicable.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.-El Secretario general.-Por delegación (Orden de 12 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

Anexo a la Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria de 13 de noviembre de 1989 en el que se relacionan los puestos vacantes de órganos de Dirección correspondientes a las Divisiones Médica y de Enfermería de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud

## División Médica

Una plaza de Subdirector Médico del Hospital «General Yagüe», de Burgos. Grupo 2. Nivel 27. Complemento específico anual: 1.514.244 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico del Hospital «San Pedro de Alcántara», de Cáceres. Grupo 2. Nivel 27. Complemento específico anual: 1.514.244 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico del Hospital «Virgen del Camino», de Pamplona (Navarra). Grupo 2. Nivel 27. Complemento específico anual: 1.514.244 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico del Hospital «Río Carrión», de Palencia. Grupo 2. Nivel 27. Complemento específico anual: 1.040.000 pesetas.

Dos plazas de Subdirector Médico del Hospital «Río Hortega», de Valladolid. Grupo 2. Nivel 27. Complemento específico anual: 1.514.244 pesetas.

Dos plazas de Subdirector Médico del Hospital Clínico Universitario de Valladolid. Grupo 2. Nivel 27. Complemento específico anual: 1.514.244 pesetas.

## División de Enfermería

Una plaza de Subdirector de Enfermería del Hospital «Cabueñes», de Gijón (Asturias). Grupo 3. Nivel 25. Complemento específico anual: 648.960 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería del Hospital «General Yagüe», de Burgos. Grupo 2. Nivel 25. Complemento específico anual: 865.284 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería del Hospital «Virgen del Camino», de Pamplona (Navarra). Grupo 2. Nivel 26. Complemento específico anual: 1.514.244 pesetas.

Dos plazas de Subdirector de Enfermería del Hospital «Virgen del Camino», de Pamplona (Navarra). Grupo 2. Nivel 25. Complemento específico anual: 865.284 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Hospital Clínico Universitario de Valladolid. Grupo 2. Nivel 26. Complemento específico anual: 1.514.244 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería del Hospital Clínico Universitario de Valladolid. Grupo 2. Nivel 25. Complemento específico anual: 865.284 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería del Hospital «Río Hortega». Grupo 2. Nivel 25. Complemento específico anual: 865.284 pesetas.

## UNIVERSIDADES

**26943** RESOLUCION de 20 de septiembre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por libre designación en esta Universidad.

Existiendo la vacante de Jefe de Servicio de Asuntos Económicos en esta Universidad y siendo necesaria la provisión de la misma, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de acuerdo con el Real Decreto 2617/1985, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los